

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA RADR-ANH-DTJ 0010/2018

Tarija, 07 de febrero de 2018

VISTOS

La nota de fecha 26 de Enero de 2018, con código de barras Nº 2217572 presentada por la **Empresa Taller de Recalificación de Cilindros de GNV: "SUR GAS"**, ubicada en la Calle Simón Villanueva s/n Zona San Blas del Departamento de Tarija, representada legalmente por el Sr. Bryan Villanueva Coca, a través de la cual solicito Cambio de Dirección o Domicilio de la Empresa en el sistema SIREHIDRO; de la dirección: **la Calle Simón Villanueva s/n Zona San Blas** a la nueva Dirección, ubicada en: **la Calle Sin Nombre s/n Zona La Tablaba del Departamento de Tarija**

CONSIDERANDO

Que, el Artículo 365 de la Constitución Política del Estado establece: *"Una institución autárquica de derecho público, con autonomía de gestión administrativa, técnica y económica, bajo la tutición del ministerio del ramo, será responsable de regular, controlar, supervisar y fiscalizar las actividades de toda la cadena productiva hasta la industrialización, en el marco de la política estatal de hidrocarburos conforme con la ley".*

Que, conforme dispone el inciso c) del artículo 10 de la ley No. 1600 (SIRESE) de 28 de octubre de 1994, es atribución de la Superintendencia de Hidrocarburos, hoy Agencia Nacional de Hidrocarburos, otorgar licencias y autorizaciones en aplicación de dicha ley, de las normas legales sectoriales y reglamentos correspondientes.

Que, el inciso e) del Artículo 25 de la Ley de Hidrocarburos Nº 3058 de 17 de mayo de 2005, establece como una atribución del Ente Regulador llevar un registro nacional de las personas individuales y colectivas que realicen actividades hidrocarburiferas en el país.

CONSIDERANDO

Que, mediante nota de fecha 26 de Enero de 2018, de solicitud de *Cambio de Dirección o Domicilio* presentada por el representante legal de la **Empresa Taller de Recalificación de Cilindros de GNV: "SUR GAS"** para que se modifique la Dirección o Domicilio de la Empresa por cambio de domicilio.

Que, en fecha 30 de diciembre de 2017, se otorgó Código Único de Registro ANH00382 en el SIREHIDRO, disponiendo el registro de la **Empresa Taller de Recalificación de Cilindros de GNV: "SUR GAS"**, en la Agencia Nacional de Hidrocarburos.

Que, el representante legal de la **Empresa Taller de Recalificación de Cilindros de GNV: "SUR GAS"**, adjunta y cumple con los requisitos legales para solicitar el *Cambio de Dirección o Domicilio*.

CONSIDERANDO

Que, en virtud a lo dispuesto en el artículo 138 del Decreto Supremo No. 29894 de 7 de febrero de 2009, que determinó la Estructura Organizativa del Órgano Ejecutivo del Estado Plurinacional, se emitieron las Resoluciones Administrativas SSDH No. 0474/2009 de 6 de mayo de 2009 y ANH No. 0475/2009 de 7 de mayo de 2009, mediante las cuales se adecuó el cambio de nombre de Superintendencia de Hidrocarburos por el de Agencia Nacional de Hidrocarburos.



Que, El Director Ejecutivo de la Agencia Nacional de Hidrocarburos mediante Resolución Administrativa RA-ANH-DJ N° 0315/2015 de 14 de septiembre de 2015, delega a los Directores Distritales en el ámbito de su jurisdicción y competencias.

Que, la Resolución Administrativa RA-ANH-DJ N° 0364/2015 de fecha 19 de octubre de 2015, dispone la complementación de la disposición resolutiva primera de la resolución Administrativa RA-ANH-DJ N° 0315/2015 de 14 de septiembre de 2015 con la delegación de las siguientes competencias:

"(...) y) Emitir y firmar certificados de Registro en la ANH, así como las modificaciones al Registro consolidado (Cambios de Representación Legal, Razón Social y Dirección o Domicilio) mediante el módulo de Sistema de Registro de Hidrocarburos (SIREHIDRO) y cuando corresponda mediante Resolución Administrativa (...)"

POR TANTO:

El Director Distrital Tarija (Ing. Diego Hevia Vaca Antelo) de la Agencia Nacional de Hidrocarburos en ejercicio de las atribuciones delegadas por la Máxima Autoridad Ejecutiva de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, mediante Resolución Administrativa ANH N° 0315/2015 complementando con la Resolución Administrativa RA-ANH-DJ N° 0364/2015 de fecha 19 de octubre de 2015 y en cumplimiento a lo establecido a las demás normas aplicables.

RESUELVE:

PRIMERO.- Autorizar el *Cambio de Dirección o Domicilio* de la Empresa **Taller de Recalificación de Cilindros de GNV: "SUR GAS"**, a la nueva Dirección, ubicada en la Calle Sin Nombre N° S/N UV: S/N MZNO: S/N, Zona la Tablaba del Departamento de Tarija, en la plataforma HYDRO en su nueva versión, en el sistema SIREHIDRO.

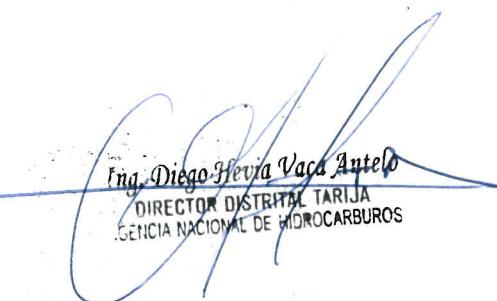
SEGUNDO.- Se instruye al Área Legal de la Dirección Distrital Tarija a realizar las actualizaciones de los datos correspondientes a la nueva *Dirección o Domicilio* de la empresa **Taller de Recalificación de Cilindros de GNV: "SUR GAS"**, en la plataforma HYDRO en su nueva versión en coordinación con la Dirección de Tecnologías de Información y Comunicación (DTIC).

TERCERO.- Adjuntar la presente Resolución Administrativa a la solicitud de cambio de domicilio del Operador, para fines consiguientes.

Regístrate, comuníquese y archívese.

Es conforme




Ing. Diego Hevia Vaca Antelo
DIRECTOR DISTITAL TARIJA
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS


Abog. Fedy Auza Delfin
PROFESIONAL JURIDICO a.i.
DIRECCIÓN DISTITAL TARIJA
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS